Don fran[cis]co muñoz megía alferes mayor y miguel de lamo y
don fernando de montiel [illegible] con don [illegible]
don luis de [illegible] don fran[cis]co muñoz [illegible]
don [illegible] muñoz giron [illegible]
la d[ic]ha villa [illegible] en nombre della otorgamos y cono-
cemos que damos [illegible] todo nuestro poder cumplido
el que tenemos y de derecho [illegible] mas puede y deve
valer a [illegible] de la d[ic]ha villa residente
en la de villanueva de la fuente especialmente para que
en nombre de la d[ic]ha villa [illegible] pueda recivir y reciva
los dos mill fanegas de trigo que de orden de la villa tiene
consignados para [illegible] del posito della
de la administrador de la encom[ien]da de la d[ic]ha villanueva de
la fuente [illegible] del posito [illegible]
por cuenta de la d[ic]ha villa y pagar la cantidad de maravedis
que montaren [illegible]
y asimismo para que pueda asentar y asiente [illegible] concier-
to o conciertos [illegible] dellas [illegible] dos mill fanegas de trigo
que de orden de la villa tiene ~~comprar~~ [illegible] labradores de los [illegible]
[illegible] los compraren para el d[ic]ho posito [illegible] su precio y re-
cevir las de [illegible] contador o contadores y administra-
dores dellas [illegible] donde se le libraren y hacer
[illegible] compras de trigos en nombre de la villa
para el posito della de [illegible] personas [illegible]
[illegible] guardando en todo la orden e ynstruzion
que [illegible] don luis de [illegible]
[illegible] cometido [illegible] y en ra-
zon de las d[ic]has compras y recivos pagos [illegible]
del d[ic]ho trigo [illegible] en nombre
de la villa y de su posito otorgar [illegible]
escrituras [illegible] escrituras de obligaciones y con-
ciertos [illegible] y las demas que fueren necessarias obli-
gando a la villa [illegible] y el caudal del d[ic]ho
posito con las fuerças clausulas renunciaciones sumisiones
y demas firmezas que fueren necessarias guardando en todo lo
[illegible] ynstruzion que siendo [illegible] otorgado [illegible]
luego lo aprovamos y ratificamos y para ello [illegible]
[illegible] el poder [illegible] le damos
[illegible] con [illegible] dependencias [illegible]
dades para [illegible] con libre y general administracion y facultad de [illegible]
[illegible] obligamos [illegible]
[illegible] del posito della [illegible] esta carta [illegible]
[illegible]
[illegible] renunciamos [illegible] otorgamos ante el escriv[an]o
[illegible] testigos [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Ximenez

Don [illegible] Montiel

Don [illegible] Muñoz

Don Luis de [illegible]

Fran[cis]co Muñoz Megía

[illegible] Nav[arr]o Arbiza

Miguel de Lamo

D. Fran[cis]co Muñoz [illegible]

Don Gonçalo Muñoz Giron

Ante mi Antonio [illegible]